

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

6217 *RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2008, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación y Marítima.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación y Marítima, convocadas por Resolución de 10 de mayo de 2007 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio),

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.—Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, la relación definitiva de los aspirantes que han aprobado la fase de oposición, por el orden de puntuación obtenida, con indicación de documento nacional de identidad, que figura en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo.—1. Los opositores aprobados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento, deberán presentar en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Departamento de Recursos Humanos, Subdirección Adjunta para Selección de Personal, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Lérida 32-34, 28020 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente documentación:

A) Autorización a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006 y la Orden/PRE/3949/2006, para realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad, según el modelo que figura como Anexo II a esta Resolución. En caso de no autorizar la consulta deberá aportar fotocopia del documento nacional de identidad.

B) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 4 de la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título, o título académico de nivel superior al exigido en la convocatoria. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá aportarse fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

C) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo III a esta Resolución.

D) Declaración del aspirante de comprometerse a portar armas en el ejercicio de sus funciones (Anexo IV).

E) Certificado de carecer de antecedentes penales.

F) Los aspirantes aprobados en la especialidad de Investigación, fotocopia compulsada del permiso de conducir clase B, con autorización para conducir vehículos prioritarios que utilicen aparatos emisores de luces y señales acústicas especiales.

Los aspirantes aprobados en la especialidad de Marítima, estar en posesión del certificado de competencia marinera exigido por el artículo 56 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, o de los certificados, títulos o tarjetas profesionales que lo hayan sustituido o tengan un valor equivalente.

G) Los aspirantes que invoquen su condición de personal laboral o funcionario, deberán formular opción por la remuneración que desean percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el R.D. 456/1986, de 10 de febrero, modificado por R.D. 213/2003, de 21 de febrero, según modelo que figura como Anexo V, ante las unidades de personal del órgano del que depende su puesto de trabajo y, en su caso, adjuntar copia a la documentación exigida en esta Resolución.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

2. Por Resolución de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

Los funcionarios nombrados en prácticas deberán superar el período de prácticas en los términos establecidos en el Anexo I de la Resolución de convocatoria.

Los aspirantes que no superen el período prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante Resolución motivada por la autoridad convocante.

Previa oferta de destinos, la petición de los mismos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse una vez finalizado el proceso selectivo.

3. Finalizado el proceso selectivo y a propuesta del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, los que hayan superado aquél, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de plazas convocadas, serán nombrados funcionarios de carrera mediante Resolución del Secretario General para la Administración Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la que se indicará el destino adjudicado. Cualquier Resolución que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

Tercero.—Contra la presente resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 28 de marzo de 2008.—El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P.D. (Resolución de 24 de junio de 1999), el Director de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Luis Pedroche y Rojo.

ANEXO I

Relación definitiva de aprobados en la fase de oposición

N.º de orden	DNI	Apellidos y nombre	Especialidad	Puntuación
1	44031300	Martínez González, Jesús.	Marítima.	66,42
2	32844037	González Santiago, Adrián.	Marítima.	63,02
3	76865681	González Abal, Alexandre.	Marítima.	62,31
4	35471561	Bartome Mosteiro, María.	Investigación.	61,36

N.º de orden	DNI	Apellidos y nombre	Especialidad	Puntuación
5	35467033	Rivera Enríquez, Izaskun.	Investigación.	61,04
6	22967054	Muñoz Solano, Joaquín.	Investigación.	60,91
7	78733987	Jáuregui Casas, Jesús.	Marítima.	59,43
8	44025193	Maneiro Domínguez, Camilo.	Marítima.	58,93
9	47352621	Lage López, Manuel José.	Investigación.	58,69
10	76413116	Buyo Amado, Inés.	Marítima.	58,34
11	46909356	Oreiro Romar, José R.	Marítima.	58,29
12	32830192	Benito Bañuelos, M. Beatriz.	Investigación.	57,81
13	53119362	Acuña Barros, Alberto.	Marítima.	57,53
14	47365968	El-laffa Vázquez, Verónica.	Investigación.	57,45
15	71885598	Díaz Álvarez, Gabino.	Marítima.	57,43
16	77404037	Mozos Ansorena, Álvaro.	Marítima.	57,41
17	44838629	Blanco Barco, M. Laura.	Investigación.	57,33
18	46858165	Navarrete Pardo, Celia Belén.	Investigación.	57,26
19	25673704	Padrón Doctor, Juan Manuel.	Marítima.	57,19
20	35469000	Morales Giráldez, Estefanía A.	Investigación.	56,85
21	23009617	Hitar Rubio, Pedro Manuel.	Investigación.	56,66
22	32838976	Cuesta Obregón, María.	Investigación.	56,56
23	10904516	Rodríguez Santamaría, Sofía Aurora.	Investigación.	56,26
24	34895380	Lois Antelo, Carlos Alberto.	Marítima.	56,10
25	18236410	Garrido Crespi, Manuel F.	Investigación.	55,92
26	42843912	Justo Martín, Antonio.	Marítima.	55,86
27	76969902	Ageitos Santos, Agustín.	Marítima.	55,75
28	44805698	Viña Baleato, Miguel Ángel.	Marítima.	55,70
29	53119363	Acuña Barros, Eduardo.	Marítima.	55,40
30	36140788	Lamas Pérez, Mónica.	Investigación.	55,08
31	53407523	De Miguel Martínez, Víctor.	Investigación.	55,06
32	33323951	Novo López, Isabel.	Marítima.	55,02
33	46878582	Bracero Ruiz, Rubén.	Marítima.	54,39
34	11815222	Mansilla Peñas, Miguel.	Investigación.	54,24
35	48491984	Manuel García, Guillermo.	Marítima.	54,21
36	74220732	Ruiz Soriano, José Juan.	Marítima.	54,16
37	32688595	Varela Penedo, Balbina.	Marítima.	54,01
38	43138462	Pensado Vilchez, Lorenzo A.	Marítima.	53,98
39	76414919	Alonso Loureiro, José Luis.	Investigación.	53,93
40	75016528	Varea Ocaña, Antonio.	Investigación.	53,87
41	33338797	Alegría Real, Miguel.	Investigación.	53,68
42	35480841	Fraga González, Eva.	I	53,45
43	35460900	Castro Palen, Carlos Javier.	I	53,32
44	53111208	Pazo Allariz, Lucía de.	I	53,29
45	44275338	Calvente Ninatsaki, Lidia.	I	53,11
46	35460656	Camiño Pérez, David.	I	52,96
47	52936113	Quintans Vázquez, María Josefa.	M	52,82
48	8825910	Mexia Fernández, José María.	I	52,73
49	52829938	Aliaga Fuentes, Francisco José.	I	52,73
50	44033942	Márquez Angulo, Nuria.	M	52,66
51	75754522	Fossati del Río, Javier.	M	52,50
52	44033138	López Medina, Francisco José.	M	52,44
53	77419455	Cardoso Osorio, Alejandro E.	M	52,26
54	53528938	Briz Cobo, Susana.	M	52,17
55	20468516	Clemente Ferrer, Irene.	I	52,04
56	25666659	Barea Robles, Manuel F.	M	51,89
57	32826869	López López, José Luis.	M	51,83
58	53675585	Elsper Martín de la Vega, Carmen.	I	51,75
59	32835524	Cagiao Lagares, Pablo Javier.	M	51,54
60	50086091	Arroyo García, Luis.	I	51,25
61	32752120	González Gómez, Pedro Javier.	I	51,13
62	32810321	Sines Díaz, Angel Antonio.	I	51,01
63	33360356	Aranda Muñoz, Javier.	M	50,82
64	33331067	García Rodríguez, Luis M.	I	50,79
65	35454168	Pérez Iglesias, Fco. José.	M	50,62
66	75816711	Coca Reboredo, Jesús.	M	50,61
67	44806300	Veiga Fernández, Iván.	M	50,45
68	32657485	Vázquez González, Cristina.	M	50,43
69	22990769	Catasus Poveda, Jorge.	I	50,32
70	34635304	López Martínez, Daniel.	M	50,26
71	29175566	Herrero Navarro, David.	M	50,01
72	24258000	Arana García, Carlos.	I	49,92
73	27486052	Albadalejo García, Remedios.	M	49,29
74	32822667	Álvarez Ventoso, Iria.	M	49,06
75	44709251	Saavedra García, Ricardo.	M	49,00
76	45294940	Lomeña Canto, Salvador.	M	48,82
77	32865177	Hurtado Jordán, Manuel Jesús.	I	48,77
78	33269172	Barreiros Formoso, José Hipólito.	M	48,60
79	29800142	Maldonado Saavedra, Ignacio.	I	48,10

N.º de orden	DNI	Apellidos y nombre	Especialidad	Puntuación
80	76872286	Vázquez Roma, Rosa M.	I	48,05
81	46909992	Pombo Rey, David.	M	48,05
82	44038347	Rebollo Simarro, Iván Natalio.	I	47,16
83	52997902	Donat Villalba, Luis.	I	46,97
84	53178468	Iriarte Moralejo, Gerardo J.	M	46,70
85	47356573	Trillo Lamela, Alexandre.	I	46,02
86	76575644	Barrios Sánchez, Juan.	I	45,86
87	31725863	Sambruno Morales, Ricardo Carlos.	I	45,69
88	24255292	Pintor Pérez, Manuel.	I	45,36
89	50725850	Ávila Moreno, Antonio Javier.	I	45,31
90	34897113	Gómez Montiel, Óscar.	I	44,27

ANEXO II

Don/Doña. ,
con domicilio en.....
y documento nacional de identidad número....., a efectos de ser
nombrado/a funcionario/a del Cuerpo.....

Autoriza a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en el
Real Decreto 522/2006 y la ORDEN/ PRE/3949/2006, a realizar la consulta de identificación
personal a través del sistema de verificación de datos de identidad.

En.....,a..... de.....de 200_

Fdo.:

ANEXO III

Don/Doña. ,
con domicilio en.....
y documento de identidad número declara bajo juramento o
promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo.....
....., que no ha sido separado/a del servicio de
ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de
funciones públicas.

En adede 200_

Fdo.:

ANEXO IV

Don/Doña. ,
con domicilio en.....
y documento de identidad número declara comprometerse
a portar armas en el ejercicio de sus funciones, en los términos en que se disponga por los
responsables de las Unidades en que preste servicio, a efectos de ser nombrado/a
funcionario/a del Cuerpo

En adede 200_

Fdo.:

ANEXO V**FUNCIONARIOS**

Don / Doña
 con domicilio en
 y documento de identidad número, funcionario del Cuerpo/Escala.....
,
 desempeñando en la actualidad el puesto de
 en el Ministerio/Organismo,
 de conformidad con el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, opta por percibir las retribuciones de:

Márquese con X lo que proceda puesto que viene desempeñando
 funcionario en prácticas del Cuerpo/Escala en el que aspiro a ingresar

Fdo.:

PERSONAL LABORAL

Don / Doña
 con domicilio en
 y documento de identidad número, personal laboral de la categoría de
,
 desempeñando en la actualidad el puesto de
 en el Ministerio/Organismo,
 de conformidad con el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, opta por percibir las retribuciones de:

Márquese con X lo que proceda puesto que viene desempeñando
 funcionario en prácticas del Cuerpo/Escala en el que aspiro a ingresar

En a dede 200_

Fdo.: